



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 22 de Junio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL:0005135/2021 mediante el cual el Dr. Sebastián A. ANDUJAR, Secretario de Ciencia y Tecnología, solicita la compra de equipamiento de investigación destinado a distintas Facultades de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades propias en el marco de Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para gastos de Ciencia y Técnica y aprobado según Resolución SPU N° 2019-85-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 2/7 corren agregadas las especificaciones técnicas del equipo que es intención adquirir.

Que a fs. 7vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución SPU N° 2019-85-APN-SECPU#ME.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 46/2021, con fecha de apertura fijada para el día 05 de Julio de 2021 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que gasto que demande la presente autorización, deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondos Universitario - Conforme Resolución SPU N° 2019-85-APN-SECPU#ME.- Ejercicio 2021.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

**Cde. DECRETO R. n° 265/2021**

///

|         |
|---------|
| INTERV. |
| JG      |
| E.M.    |
|         |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Faon. Estela A. Salomé  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 11/44 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 46/2021, con el propósito de solicitar la adquisición de equipamiento de investigación destinado a distintas Facultades de esta Universidad.

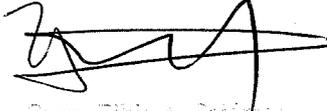
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 46/2021, con fecha de apertura fijada para el día 05 de Julio del 2021 a las 11,00 horas.

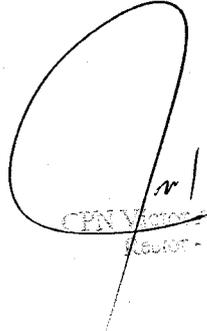
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización, deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondos Universitario - Conforme Resolución SPU N° 2019-85-APN-SECPU#ME.- Ejercicio 2021.- Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**Cde. DECRETO R. n° 265/2021**

|         |
|---------|
| INTERV. |
| J.S.    |
| E.M.    |
|         |

  
Fernando Elvik A. Saravia  
Secretaría de Hacienda  
Dirección de Compras y Contrataciones

  
CPN Yvonne J. Montenegro  
Rector - UNSL